



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 23 NOV 2010

VISTO:

La Nota N° 4509/2010, por la que el Director del Área Económica eleva un informe referente a la renovación de Plazos Fijos bancarios correspondientes a Fondos PROMARQ; instituidos en el mes de julio según normas legales, en el Banco de la Nación Argentina por esta Facultad; Y

CONSIDERANDO:

Que del citado informe se desprende que los Plazos Fijos con vencimiento en los meses de agosto y septiembre del corriente, no fueron renovados en tiempo y forma por el Departamento Contable, el cual es responsable de esa tarea, ocasionando un perjuicio económico a esta Facultad,

Que de acuerdo a lo informado, corresponde aplicar una sanción a la contadora **Mariana Beatriz PEREA CECHETTO**, responsable directa del Departamento Contable,

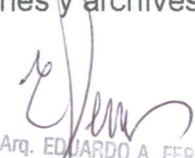
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Aplicar la sanción disciplinaria de un (1) apercibimiento a la contadora **Mariana Beatriz PEREA CECHETTO (Legajo 42016)**, según lo establece el artículo 141, inc. c) del Decreto N° 366/06 "NEGLIGENCIA MENOR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES".-

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia de esta Resolución en el Legajo Personal de la prenombrada.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1077 /10.-